

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Junta vecinal de Cabrojo y Puentenansa ...	73
Circular número 73. Transcribiendo una comunicación del Ilmo. señor director general de Administración Local, sobre el material cinematográfico	737	Concejo de Riovaldeiguña	738
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	738
Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Valladolid	738	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	739
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Anievas, Poblaciones, Ribamontán al Mar y Junta vecinal de Bielsa	739

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 73

El Ilmo. señor director general de Administración Local, con fecha 16 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de de la Gobernación, transcribe a esta Dirección General oficio de la Presidencia del Gobierno, del tenor literal siguiente: “Por Decreto de 13 de febrero de 1953, fue creada la Filmoteca Nacional, dependiente del Ministerio de Información y Turismo y encuadrada funcionalmente en el Departamento Cultural y Artístico del Instituto de Orientación Cinematográfica, asignándosele la misión de crear un archivo de películas y de documentación cinematográfica para atender a la conservación del material archivado y a fin de que el mismo pueda ser utilizado con fines técnicos, culturales y artísticos por aquellos sectores más directamente interesados en los problemas de la cinematografía.— La importancia de las funciones que a la Filmote-

teca Nacional le están asignadas, como consecuencia de la transcendencia que ha de reconocerse a la actividad cinematográfica, cuya tutela y desarrollo corresponden a la Dirección General de Cinematografía y Teatro del Ministerio de Información y Turismo, justifica plenamente la adopción de medidas conducentes a incrementar el archivo de referencia.—Por todo ello, esta Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer, que todos los Centros y Organismos dependientes de los diversos Departamentos Ministeriales que hayan editado y en lo sucesivo editen material cinematográfico, quedan obligados a remitir a la Filmoteca Nacional una copia de dicho material en las adecuadas condiciones técnicas, o en todo caso, facilitar la obtención de dicha copia del negativo directo correspondiente”.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, que deberán, en su caso, remitir a la Filmoteca Nacional las copias que se indican.

Santander, 20 de septiembre de 1954

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Convocatoria de exámenes

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 ("B. O. del Estado" de 21 de mayo de 1952), se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de gestor administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitido a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada, en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de la nación que confiere a los españoles análogos derechos; b) certificado de buena conducta; c) certificado negativo de antecedentes penales; d) documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada plaza, agentes de Cambio y Bolsa, corredores de Comercio, abogados, notarios, procuradores, gestores administrativos o agentes comerciales colegiados, que reconozcan la probidad de solicitante, título de enseñanza secundaria Bachillerato, etcétera; el haber sido funcionario público ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un gestor administrativo, colegiado durante un espacio no menor de tres años. Se acreditará mediante certificación expedida por el gestor administrativo a cuyas órdenes trabajó; en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres gestores administrativos ejercientes en la localidad, en ambos casos debidamente refrendadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes darán comienzo de los días 15 al 30 de noviembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero.—El primer ejercicio será escrito y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo.—El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas del programa exámenes, sacados a suerte, en un tiempo máximo de 45 minutos.

Tercero.—El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos, no inferior a quince.

Los derechos de exámenes ascienden a doscientas pesetas, que deberán ser abonadas en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de exámenes figura inserto en el "B. O. del Estado" de 2 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Valladolid, 10 de septiembre de 1954.—El presidente, Anselmo de la Iglesia.

Derechos de inserción: 377 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE CABROJO Y PUENTENANSA

Anuncio

Al siguiente día de pasados los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Rionansa la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Primero.—A las once horas, 60 pinos y 50 eucaliptos, con 31 y 33 metros cúbicos, respectivamente, en la cantidad de 18.525 pesetas.

Segundo.—A las once treinta horas, 20 estéreos de avellano, tasados en 400 pesetas, situados en el monte de la Mahilla.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, y las administrativas las que dispone la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952, "Boletín Oficial del Estado" número 285, del día 11 de dicho mes y año.

Puentenansa, 17 de septiembre de 1954.—El presidente, Amalio Molleda. 1.300

Derechos de inserción: 117 pts.

CONCEJO DE RIOVALDEIGUÑA

El vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las trece horas, la subasta de 30 robles, aforados en 67 metros cúbicos, con cuarenta estéreos de leña, del monte Rodil y Bustantigua, bajo el tipo de tasación de 17.150 pesetas.

Sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de certificados de maderistas de las clases A, B y C, y regirán en la misma las disposiciones vigentes.

Arenas de Iguña a 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, José Lezaola. 1281

Derechos de inserción: 81 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOCE DE MADRID

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra fincas hipotecadas por don Casimiro Figueras Martínez, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, referidas fincas, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Terreno erial, con arbolado silvestre y trece chopos plantados, hoy con arbolado de roble y chopo y cerrado sobre sí, en término de la Vega de Pas, barrio de Gureba, al sitio del Piélagu, de una superficie de treinta áreas ochenta centiáreas, que contiene un molino de dos plantas, de reciente construcción, antes en ruinas, con su cauce de doscientos cincuenta metros lineales, presa y compuerta. Linda: Este y Sur, río Pas; Norte, cauce de molino, y Oeste, herederos de Tomás Martínez y carretera nacional. Tasado en noventa y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con dieciocho céntimos.

Segunda. Una finca al barrio de Guceprún, sitio de Barcelada, término de Vega de Pas, a la derecha del río del mismo nombre,

compuesta de una casa-cabaña de cincuenta y cinco metros y de un prado y cagigal, que todo mide, aproximadamente, treinta plazas o veinte y tres áreas. Forma una sola finca, cerrada sobre sí, y linda: Norte, egido común y Raimundo Ortiz; Este, Guzmán Ruiz; Sur, Raimundo Ortiz y Amalia Gómez, y Oeste, río Barcelada. Tasada en veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

Tercera. Una parcela de terreno en igual sitio, en la margen izquierda del río, de dieciocho áreas y ocho centiáreas, que linda: Norte, río Barcelada; Sur, carretera; Este, camino vecinal, y Oeste, egido. Tasada en cuatro mil novecientas pesetas.

Cuarta. La mitad de una casa-cabaña en el mismo sitio, junto a la carretera, de veinticinco metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al Sur, casa de José Gómez y Juan Pelayo; al Oeste, huerta de Juan Pelayo; Este y Norte, calleja de servidumbre. Tasada dicha mitad en tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Quinta. Una casa cabaña, al sitio de la Desaca, barrio de la Gureba, término de Vega de Pas, destinada a cuadra y pajar, que ocupa una extensión superficial de sesenta metros, con un corral de ciento sesenta metros cuadrados y dos huertos pegantes a la casa, de setenta y siete y ciento cincuenta y dos centiáreas, respectivamente. Linda: Por todos vientos, egido común. Tasada en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Sexta. Un prado y pedregal, en igual sitio que la casa cabaña anterior, de cabida veinte plazas o sesenta áreas, aproximadamente, que linda: al Este, Lorenzo Martínez; Sur, río; Oeste, Lorenzo Martínez, y Norte, calleja. Tasada en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Séptima. Otro prado en el mismo sitio de Desaca, de media plaza, o un área y cincuenta centiáreas, que linda: al Este, Lorenzo Martínez y demás vientos, callejas. Tasado en trescientas treinta pesetas.

Octava. Un prado, también en el mismo sitio de Desaca, donde dicen de Reguerón, de doce plazas y treinta y seis áreas. Linda: Norte, egido común; Este y Oeste, José Maza, y Sur, río. Tasado en

cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

Novena. Una finca en igual sitio, donde dicen el Rancho, compuesta de una plaza de prado, y cuatro del cagigal, o quince áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte y Este, egido; Oeste, arroyo, y Sur, río. Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

Décima. Un prado y matorral, en igual sitio, dividido en dos partes por una calleja, conocido por Los Cierros, de siete plazas o veintidós áreas, que linda: Norte y Sur, egido, y Este y Oeste, caminos. Tasado en cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

Undécima. Una finca rústica en término de Vega de Pas, barrio de la Gureba y sitio de Piélagos, compuesta de una casa-cabaña, destinada a habitación, cuadra y pajar, que ocupa una extensión de ochenta metros, señalada con el número 16, con sus pertenencias de prado, erial y dos huertas con algunos árboles y cagigal y una extensión de setenta y un áreas y treinta centiáreas. Linda todo, al Norte, carretera y monte común, y por demás vientos, con calleja vecinal y monte comunal. Tasada en cincuenta y seis mil quinientas noventa y una pesetas con ochenta y dos céntimos.

Duodécima. Una tierra labrantía en el mismo barrio de Gureba, al sitio de la Haza de las Cuestas, de dos plazas de prado o seis áreas y dieciséis centiáreas, linda: al Oeste, río de la Vega, de los Vados, y por los demás vientos, egido común. Tasada en mil novecientas veinticinco pesetas.

Decimotercera. Casa de planta baja y piso, de reciente construcción, con huerta, terreno labrantío y prado, en el sitio de Piélagos, mide todo noventa y cuatro áreas diez centiáreas, y linda: Norte, río Troje; Este, carretera y finca de Amable Martínez; Sur, camino, y Oeste, Angel Mantecón; radica en el barrio de Gureba, municipio de Vega de Pas. Tasada en cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, número 5, 1.º el día treinta de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que la misma se realizará por fincas independientes, sirviendo de tipo para cada una

de ellas el precio de su tasación, que se consigna al final de la descripción; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del establecimiento actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que sirve de base a la subasta de la finca o fincas en que se propongan tomar parte y que deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de la finca o fincas en que vayan a tomar parte en el remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 845 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por haberse presentado el procesado en causa número 70 del pasado año, Celestino Carreras Martínez, comprendido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, número 135, de fecha 11 de noviembre de 1953, página 906, en requisitoria inserta en el mismo, y habiéndose acordado en la mencionada causa la anulación de tal requisitoria; por este edicto, queda nula y sin valor alguno la misma.

Ceuta, 16 de septiembre de 1954.—El comandante juez instructor, Emilio Colombo. 1295

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria

ria celebrada el día 8 de septiembre de 1954.

Aprobar el acta de de sesión
Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas generales de liquidación de los siguientes presupuestos extraordinarios: Obras de urbanización de los Paseos de Canalejas y Menéndez Pelayo; obras de urbanización de las calles de Vargas, Calderón de la Barca, Escalantes y Plaza de la Esperanza; obras de urbanización de calles de la zona siniestrada; transformación y mejora de los transportes urbanos, y primer complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario tercer complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de riego superficial con asfalto caliente, de la calzada de la Plaza de Matías Montero.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la pavimentación de la calle del Arrabal, y aplicar contribuciones especiales.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de riego superficial con asfalto, en caliente, en la Bajada del Caleruco.

Volver, para nuevo estudio, a la Comisión de Obras y Reconstrucción, el expediente referente a la valoración de los terrenos propiedad de los señores Ruiz Varela, sitos en la calle de Magallanes, necesarios para la prolongación de la calle de Peñas Redondas.

Ratificar el acuerdo de la C. M. P., de la misma fecha, para interponer acción de tercería de dominio sobre los bienes concesionales embargados por la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital a la Compañía del Tranvía de Miranda, S. A., y poner los hechos en conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Santander, 11 de septiembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1252

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este excelentí-

simo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1954.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad Deportiva Club Náutico La Isla, para que sea donada una copa con destino a la prueba de natación Travesía de la Bahía.

Pasar a la oficina interventora, al objeto de que se proceda a practicar la oportuna liquidación, el informe emitido por el aparejador don Guillermo Pérez Seivane, referente a la comprobación de las obras ejecutadas por el contratista don Ramón Sancibrián.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P., en sesión de 25 de agosto pasado, referente al cambio de los contadores de luz, y otras obras en el interior del edificio de la Graduada de niños aneja a la del Magisterio, por un importe de 520,50 pesetas, y demorar su pago hasta tanto se cuente con disponibilidades económicas para hacer frente a dicho gasto.

Aprobar las distribuciones de fondos de los presupuestos del Interior y del Ensanche, que formula la oficina interventora para satisfacer las obligaciones del mes de septiembre y anteriores.

Interponer acción de tercería de dominio sobre los bienes concesionales embargados por la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital, a la Compañía del Tranvía de Miranda, S. A., y poner los hechos en conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Aprobar las cuentas generales de liquidación de distintos presupuestos extraordinarios.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a doña Josefina de Rio Bustillo, don Enrique Santamaría, don Antonio Aja Elizalde, don Manuel Gandarillas, don Ernesto Presmanes y don Laureano de la Concha.

Aprobar las relaciones de facturas y de jornales que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del que fue interventor de estos fondos municipales, don Ramón Bárcena Rada, y dar el pésame a sus familiares.

Santander, 11 de septiembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1252

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el año actual, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Anievas, 17 de septiembre de 1954.—El alcalde, Lucas Mantecón.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Las cuentas del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Polaciones a 9 de septiembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1.249

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por término de quince días y para efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año corriente de 1954.

Ribamontán al Mar, 10 de septiembre de 1954.—El alcalde accidental, José Cagigal 126

JUNTA VECINAL DE BIELVA

Presupuesto y ordenanzas.—Por plazo de quince días queda expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario de esta Junta para 1954, con 199,325,11 pesetas en ingresos y 145.137,25 en gastos.

Durante el mismo plazo queda expuesto el proyecto de ordenanza fiscal de las prestaciones personales y de transportes.

Las reclamaciones pueden presentarse en esta Junta, en el Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda.

Bielva a 13 de septiembre de 1954.—El presidente, Severiano González.